Expediente: **982/14**
Carátula: **ABAD ALEJANDRA PAOLA C/ BLANCO EUGENIO MARIA Y ALLEVI CARLOS FERNANDO S/ Z- COBROS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27178604436 - ABAD, ALEJANDRA PAOLA-ACTOR
90000000000 - BLANCO, EUGENIO MARIA-DEMANDADO
90000000000 - ALLEVI, CARLOS FERNANDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 982/14

H105026319227

JUICIO: ABAD ALEJANDRA PAOLA c/ BLANCO EUGENIO MARIA Y ALLEVI CARLOS FERNANDO s/ COBROS.- EXPTE N°: 982/14.-

San Miguel de Tucuman, agosto de 2026.-

Proveyendo la presentación digital de la letrada Silvana B. Brandan:

1. Atento a lo manifestado, **suspéndanse los términos** que estuvieren corriendo en la presente causa, e **INTIMASE** a la actora ALEJANDRA PAOLA ABAD en su domicilio real lo aquí dispuesto, a fin de que en el perentorio término de CINCO (05) días se apersone a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de practicársele las siguientes notificaciones en los Estrados Digitales de esta Oficina, con las excepciones previstas por el art. 22 de la ley 6.204.

2. Téngase presente la movilidad acompañada en formato digital, a tales efectos.-

3. Como recaudo, conforme lo solicita, ofíciese al Colegio de Abogados de Tucumán, a los fines de que remita digitalmente la Resolución n°132/2026.- PEZ-982/14

Actuación firmada en fecha 10/08/2026

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.